Lima y Asociados

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423 CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA FAX: 223-9429
APDO. POSTÁL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA

ESCRITURA No. 25,350 DE 9 DE diciembre DE 20 09

POR LA CUAL: la sociedad **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** otorga un Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

T. 35532

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
----------(25,350)----------

POR LA CUAL la sociedad **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** otorga un Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**----------

----------Panamá, 9 de diciembre de 2009.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los nueve (9) días del mes de diciembre del año de dos mil nueve (2009), ante mí, RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente la señora MARIXENIA CORREA, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número siete-setenta y cinco-trescientos quince (7-75-315), a quien conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: Declara la compareciente que actúa a nombre y en representación de **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**, una sociedad anónima de esta plaza y domicilio, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), en su calidad de Secretaria de dicha sociedad y debidamente autorizada para ello, según consta en Acta de una Sesión de la Junta Directiva de la sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá el día nueve (9) de diciembre del año dos mil nueve (2009).---------

SEGUNDO: Que presenta una copia auténtica del acta mencionada en la cláusula anterior, a fin de que se inserte como parte integral de esta Escritura Pública.----------

aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con [illegible] conferido y para proteger los derechos e intereses d[illegible] MANDANTE", por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.---------

CUARTO: "LA MANDANTE" reconoce y acepta que "EL MANDATARIO" no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera "LA MANDANTE".----------

QUINTO: Que el presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero "LA MANDANTE" podrá revocarlo en cualquier momento.----------

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, JAYRO NUÑEZ, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221) y ESTHER QUIJADA DE KANGAS, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos setenta y ocho-setecientos veinticuatro (8-378-724), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA----------(25,350)----------

(FDOS.) MARIXENIA CORREA--JAYRO NUÑEZ--ESTHER QUIJADA DE KANGAS--RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo.----------

----------**ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA**----------

----------**DE**----------

----------**SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**----------

Una reunión de la Junta Directiva de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. se verificó en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), previa renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

DE PANAMA
B/. 4.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de
dos mil nueve (2009).----------

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ricardo Landero
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 09 DIC 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 104863
9 Sello/timbre 210 Firma

Es compulsa de la copia que en 4 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 29 de diciembre

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia presedente que consta de cuatro fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fé

Guayaquil, 23 JUL de 2012 de _____

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA

DRA. SARA CALDERÓN REGATTO
Notaría Trigésima Cuarta
Guayaquil Ecuador